

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 3 OCT 2013



VISTO el expediente N° 5100-31.636/13 (y agregados sin acumular N° 21557-247619/13; 21557-245235/13; 21557-248278/13; 21557-240048/12; 21557-231723/12; 21557-245367/13; 21557-245689/13; 21557-247639/13 y por los cuales tramitan las renunciaciones presentadas por diversos agentes de la Fiscalía de Estado, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conjuntamente con las designaciones de los agentes que reemplazarán los cargos cuyas vacantes generarán, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes Juan José COZZI; Luis Alberto CRUZ HENESTROSA; Marta Susana BLASI; Edgardo Daniel GIACOMELLI; María Haydeé GIANOLA; María Celia DE LA SOTA; Joaquina Antonia COUTINHO y Carlos Alberto SPROVIERI reúnen los requisitos que establece el artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 161/96;

Que los agentes mencionados presentaron a fojas 28, 36, 28, 54, 28, 31 y 32 de sus respectivos expedientes en el orden señalado, las renunciaciones para acogerse a los beneficios jubilatorios, según las disposiciones vigentes, a partir del día de la notificación del presente Decreto;

Que a fojas 29, 37, 29, 55, 31, 29, 32 y 33 de los mismos, obran los informes de la Dirección de Personal y Despacho de la Fiscalía de Estado, de los cuales se desprende que los interesados no se hallan involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que los agentes en cuestión reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Ley N° 13.355, habiendo efectuado la Dirección Contable, los correspondientes compromisos provisorios a fojas 33, 41, 33, 59, 35, 33, 36 y 37 de las respectivas actuaciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del presente, en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, de los agentes que se detallan a continuación:

- **Juan José COZZI** (D.N.I. 10.502.156 – Clase 1952), fecha de nacimiento 13/10/52, Legajo de la Contaduría General de la Provincia N° 225.482, en el cargo de Subsecretario Judicial La Plata (2.3) en el que fuera designado mediante Decreto N° 238/08 y en el cargo de revista Secretario Letrado (4.8).
- **Luis Alberto CRUZ HENESTROSA** (D.N.I. 4.638.179 – Clase 1944), fecha de nacimiento 17/12/44, Legajo de la Contaduría General de la Provincia N° 218.055, en el cargo de Secretario Letrado (4.16) en el que fuera designado mediante Decreto N° 866/08 y en el cargo de revista de Relator Jefe (5.3).
- **Marta Susana BLASI** (D.N.I. 5.986.466 - Clase 1949), fecha de nacimiento 14/05/49, Legajo de la Contaduría General de la Provincia N° 183.065, en el cargo de Directora Juicios Universales (6.20) en el que fuera designada



DM
SA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



mediante Decreto N° 70/90.

- **Edgardo Daniel GIACOMELLI** (D.N.I. 5.532.582 – Clase 1949), fecha de nacimiento 28/01/49, Legajo de la Contaduría General de la Provincia N° 222.981, en el cargo de Jefe Oficina Técnico Pericial (6.18) en el que fuera designado mediante Decreto N° 2100/01 y en el cargo de revista de Subdirector Pericial (7.17).
- **María Haydeé GIANOLA** (D.N.I. 3.945.866 – Clase 1940), fecha de nacimiento 8/10/40, Legajo de la Contaduría General de la Provincia N° 180.422, en el cargo de Subdirector Juicios Contradictorios Delegación Capital Federal (7.1), en el que fuera designada mediante Resolución X N°74/90.
- **María Celia DE LA SOTA** (D.N.I. 5.171.817 – Clase 1946), fecha de nacimiento 7/05/46, Legajo de la Contaduría General de la Provincia N° 223.698, en el cargo de Relator Fiscal "A" Personal Profesional Categoría 21, en el que fuera designada mediante Resolución 11103 N° 12/08.
- **Joaquina Antonia COUTINHO** (D.N.I. 2.446.301 – Clase 1938), fecha de nacimiento 19/03/1938, Legajo de la Contaduría General de la Provincia N° 209.153, en el cargo de Personal Administrativo Categoría 17, en el que fuera designado mediante Decreto N°2507/93.
- **Carlos Alberto SPROVIERI** (D.N.I. 5.199.984 – Clase 1943), fecha de nacimiento 03/01/1943, Legajo de la Contaduría General de la Provincia N° 140.723, en el cargo de Personal Administrativo Categoría 17, en el que fuera designado mediante Resolución 11103 N°12/08.

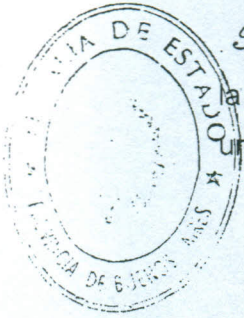


ARTÍCULO 2°. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que los agentes cuya baja se respone en el artículo primero, registran la antigüedad que en cada caso a continuación se detalla de años de servicios computables a los fines jubilatorios en

Podar Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

la Administración Pública Provincial; y que han desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el siguiente:

- **COZZI, Juan José** – 35 años de antigüedad – Mejor cargo: Subsecretario Judicial La Plata (2.3), correspondiéndole una asignación mensual de pesos catorce mil quinientos dieciocho (\$ 14.518,00), más el adicional por antigüedad previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos tres mil seiscientos veintinueve con cincuenta centavos (\$ 3.629,50 Bonificación por Bloqueo de título), más pesos dieciséis mil novecientos treinta con cuarenta y seis centavos (\$ 16.930,46 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03-955/08), más pesos tres mil cuatrocientos setenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 3.470,64 Bonificación Decreto N° 3464/92).
- **CRUZ HENESTROSA, Luis Alberto** – 40 años de antigüedad – Mejor cargo: Secretario Letrado (4.16), correspondiéndole una asignación mensual de pesos diez mil ochocientos cuarenta y ocho con dos centavos (\$ 10.848,02), más el adicional por antigüedad previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos cinco mil cuatrocientos veinticuatro con un centavo (\$ 5.424,01 Bonificación por Disposición Permanente), más pesos ocho mil seiscientos ochenta y seis (\$ 8.686,00 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03-955/08), más pesos dos mil ochocientos cuatro con veinticinco centavos (\$ 2.804,25 Bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos doscientos dieciséis con noventa y seis centavos (\$ 216,96 Decreto N° 207/04), más pesos trescientos setenta y dos (\$ 372,00 Bonificación Decreto N° 2492/08), más pesos setecientos veintitrés (\$ 723,00 Bonificación Decreto N° 1177/11), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.
- **BLASI, Marta Susana** – 43 años de antigüedad – Mejor cargo: Director Juicios Universales (6.20), correspondiéndole una asignación mensual de



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



pesos ocho mil cuatrocientos veinte (\$ 8.420,00), más el adicional por antigüedad previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos cuatro mil doscientos diez (\$ 4.210,00 Bonificación por Disposición Permanente), más pesos cinco mil ochocientos ochenta y siete con dieciocho centavos (\$ 5.887,18 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03-955/08), más pesos dos mil trescientos siete con noventa y dos centavos (\$ 2.307,92 Bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos ciento sesenta y ocho con treinta y nueve centavos (\$ 168,39 Decreto N° 207/04), más trescientos setenta y dos (\$ 372,00 Bonificación Decreto N° 2492/08), más pesos setecientos veintitrés (\$ 723,00 Bonificación Decreto N° 1177/11), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

- **GIACOMELLI, Edgardo Daniel** – 35 años de antigüedad – Mejor cargo: Jefe Oficina Técnico Pericial (6.18), correspondiéndole una asignación mensual de pesos ocho mil cuatrocientos veinte (\$ 8.420,00), más el adicional por antigüedad previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos cuatro mil doscientos diez (\$ 4.210,00 Bonificación por Disposición Permanente), más pesos cinco mil ochocientos ochenta y siete con dieciocho centavos (\$ 5.887,18 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03-955/08), más pesos dos mil trescientos siete con noventa y dos centavos (\$ 2.307,92 Bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos ciento sesenta y ocho con treinta y nueve centavos (\$ 168,39 Decreto N° 207/04), más pesos trescientos setenta y dos (\$ 372,00 Bonificación Decreto N° 2492/08), más pesos setecientos veintitrés (\$ 723,00 Bonificación Decreto N° 1177/11), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.



- **GIANOLA, María Haydeé** – 44 años de antigüedad – Mejor cargo: Subdirector Juicios Contradictorios Capital Federal (7.1) - correspondiéndole una asignación mensual de pesos cuatro mil trescientos cincuenta con

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



quince centavos (\$ 4.350,15), más el adicional por antigüedad previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos mil seiscientos setenta y tres con trece centavos (\$ 1.673,13 Bonificación por Disposición Permanente), más pesos cien con treinta y ocho centavos (\$ 100,38 Diferencia Recategorización), más pesos cinco mil cuatrocientos dos con sesenta y nueve centavos (\$ 5.402,69 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03-955/08), más pesos mil setecientos noventa y cinco con un centavo (\$ 1.795,01 Bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos ciento treinta y tres con ochenta y cinco centavos (\$ 133,85 Decreto N° 207/04), más pesos trescientos setenta y dos (\$ 372,00 Bonificación Decreto N° 2492/08), más pesos setecientos veintitrés (\$ 723,00 Bonificación Decreto N° 1177/11), más pesos ciento sesenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 166,52 Bonificación Decreto N° 1429/09), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

- **DE LA SOTA, María Celia** - 35 años de antigüedad – Mejor cargo: Relator Fiscal "A" Personal Profesional Categoría 21 - correspondiéndole una asignación mensual de pesos dos mil novecientos sesenta y dos con treinta y nueve centavos (\$ 2.962,39), más el adicional por antigüedad previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos cinco mil diecisiete con setenta y dos centavos (\$ 5.017,72 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03-955/08), más pesos dos mil ciento ochenta y ocho con ocho centavos (\$ 2.188,08 Bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos ciento dieciocho con cuarenta y nueve centavos (\$ 118,49 Decreto N° 207/04), más pesos trescientos setenta y dos (\$ 372,00 Bonificación Decreto N° 2492/08), más pesos setecientos veintitrés (\$ 723,00 Bonificación Decreto N° 1177/11), más pesos ciento sesenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 166,52 Bonificación Decreto N° 1429/09), con un



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

COUTINHO, Joaquina Antonia – 37 años de antigüedad - Mejor cargo: Personal Administrativo Oficial Superior Categoría 17 - correspondiéndole una asignación mensual de pesos mil ochocientos ochenta y seis con doce centavos (\$ 1.886,12), más el adicional por antigüedad previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos tres mil ciento siete con noventa y cuatro centavos (\$ 3.107,94 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03-955/08), más pesos mil cuarenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.041,55 Bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos setenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$ 75,44 Decreto N° 207/04), más pesos trescientos setenta y dos (\$ 372,00 Bonificación Decreto N° 2492/08), más pesos setecientos veintitrés (\$ 723,00 Bonificación Decreto N° 1177/11), más pesos ciento sesenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 166,52 Bonificación Decreto N° 1429/09), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

- **SPROVIERI, Carlos Alberto** – 51 años de antigüedad – Mejor cargo: Personal Administrativo Oficial Superior Categoría 17 - correspondiéndole una asignación mensual de pesos mil ochocientos ochenta y seis con doce centavos (\$ 1.886,12), más el adicional por antigüedad previsto por el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más pesos tres mil ciento siete con noventa y cuatro centavos (\$ 3.107,94 Bonificación Complementaria Decreto N° 169/03-955/08), más pesos mil cuarenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.041,55 Bonificación Decreto N° 3464/92), más pesos setenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$ 75,44 Decreto N° 207/04), más pesos trescientos setenta y dos (\$ 372,00 Bonificación Decreto N° 2492/08), más pesos setecientos veintitrés (\$ 723,00 Bonificación Decreto N° 1177/11), más pesos ciento sesenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 166,52



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Bonificación Decreto N° 1429/09), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 3°. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, a los agentes mencionados, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

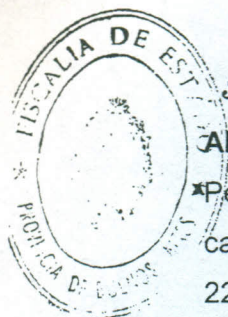
ARTÍCULO 4°. La Dirección de Personal y Despacho y la Dirección Contable de la Fiscalía, confeccionarán las correspondientes certificaciones de servicios, que serán entregadas a los interesados al momento de la notificación de este acto, para ser presentadas conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Limitar en Jurisdicción 11103 FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones con carácter interino, de las personas y en los cargos que se señalan a continuación: Subdirector Tutela Urgente (7.45), doctor Ignacio Carlos FRANDSEN (D.N.I. 22.534.181 – Clase 1972); Subdirector Pericial (7.17), Edgardo Domingo OLIVARES (D.N.I. 10.915.899 – Clase 1954); Jefe Departamento Laboral (8.41), doctor Alfredo Roberto GARCIA (D.N.I. 22.549.158 – Clase 1972).



ARTÍCULO 6°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Subsecretario Judicial La Plata (2.3), al doctor Guillermo Claudio SPACAPAN (D.N.I. 13.025.238 – Clase 1959), quien reserva el cargo del cual es titular, Relator Jefe de Amparos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96).

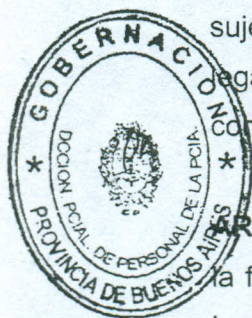




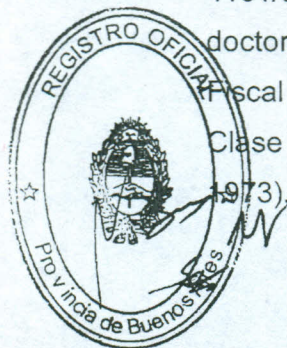
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 7º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, en la Planta Permanente, a partir de la fecha de notificación del presente, a las personas y en los cargos que detallan a continuación; doctor Ignacio Carlos FRANDSEN (D.N.I. 22.534.181 – Clase 1972) en el cargo de Director Juicios Universales (6.20) y al ingeniero Edgardo Domingo OLIVARES (D.N.I. 10.915.899 – Clase 1954) en el cargo de Jefe Oficina Técnico Pericial (6.18) en los términos de la Ley Nº 10.430 (T.O. por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 107 y concordantes del texto legal citado. Serán asimismo de aplicación en su caso las disposiciones del artículo 43 del Decreto Ley Nº 7543/69 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 8º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, con carácter interino, al doctor Alfredo Roberto GARCÍA (D.N.I. 22.549.158 – Clase 1972) en el cargo de Subdirector Juicios Contradictorios Delegación Capital Federal (7.1), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional Categoría 10, en los términos de la Ley Nº 10.430 (T.O. por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 161 y concordantes del texto legal citado y quien percibirá la diferencia de sueldo y demás adicionales que correspondan.

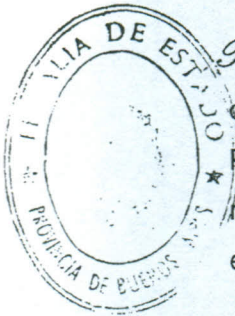


ARTÍCULO 9º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente Régimen Estatutario Ley Nº 10.430 (T.O. por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, a las personas y en los cargos interinos que se detallan a continuación: doctora Maria de las Mercedes GARBIZU (D.N.I. 25.679.526 – Clase 1976), Relator Fiscal "A" Personal Profesional Categoría 21; Silvina BARRIOS (D.N.I. 22.029.965 – Clase 1971) y Leopoldo Mario Dante TARABOTTO (D.N.I. 23.687.249 – Clase 1973), en el Agrupamiento Personal Administrativo Oficial Superior "A" Categoría 17,



Poder Ejecutivo

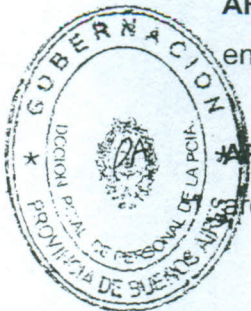
Provincia de Buenos Aires



quienes revistan en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional Categoría 10, Personal Administrativo Categoría 10 y Personal Administrativo Categoría 5 respectivamente, con sujeción a las previsiones establecidas en el artículo 25 inciso e) del texto legal citado.

ARTÍCULO 10°. Atender el gasto que demande el presente Decreto conforme la siguiente imputación: Jurisdicción 11103 Fiscalía de Estado, PRG 01, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores: 07 cargos, Agrupamiento Ocupacional 06 Personal Jerárquico: 02 cargos y Agrupamiento Ocupacional 05 Personal Profesional: 02 cargos, Agrupamiento Personal 03 Administrativo: 04 cargos Ley N° 14.393 de Presupuesto General Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 11°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros y Economía.



ARTÍCULO 12°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 786

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS